

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

1. AREA USUARIA

COORDINADOR DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente es para contar con la adquisición de REGISTRADOR DE DATOS- DATA LOGGER, con la finalidad de garantizar el registro y almacenamiento de datos de manera automática y continua de la óptima conservación en Cadena de frío de las vacunas de los establecimientos de salud de RIS CHURCAMP

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir el dispositivo para garantizar la óptima conservación en Cadena de frío para la vacunación segura

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Implementar el bien para registros de datos de temperatura, recopilación y almacenamiento de la información en su memoria interna al mismo tiempo que es capaz de enviarlo en tiempo real a un software especializado, para posteriormente poder analizar y gestionar el monitoreo de las temperaturas de las vacunas en los establecimientos de salud de la Red Integrada de Salud Churcampa

4. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	03	UNIDAD	<p>REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER DESCRIPCION:</p> <p>SOFTWARE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Compatible con Tinytag o superior. <p>RANGO DE TEMPERATURA: 40°C a +85°C.</p> <p>RESOLUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Exactitud de lectura mínimo 0.01 °C o superior. <p>EXACTITUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> +/- 0.5°C <p>MEMORIA DE REGISTRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo 30,000 registros. <p>CARACTERISTICAS ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grabación del valor de medición <p>ALARMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 02 alarmas programables con temperatura mínima y máxima. <p>PANTALLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pantalla LCD de 5 posiciones. <p>FUENTE DE ENERGIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pila de litio tamaño ½ AA de 3.6 voltio removibles o Pila AAA, AA alcalinas <p>DIMENCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diámetro: 34 mm. Altura: 54 mm <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cable de descarga para data logger de longitud 1 metro. Pila de litio ½ AA <p>GARANTIA: MINIMO 1 AÑO. CONTAR CON: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NOTA: Verificación de una muestra para aprobación antes del ingreso total al almacén. Si, de manera obligatoria</p>



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5



GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Ficha RUC Activo y Habido, autorizado en la actividad a contratar.
- ✓ Contar con RNP (mayor a una UIT).
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado.
- ✓ Contar con CCI vigente

6. LUGAR Y PLAZO

LUGAR: El bien será entregado en Almacén de la Gerencia Sub Regional Churcampa (Jr. 28 de julio nro. 720 cercado (costado escuela Luis Gonzaga) Huancavelica - Churcampa - Churcampa).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes será de **siete (07) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra al contratista, de manera presencial o vía correo electrónico.

7. MEDIDAS DE CONTROL

- **RESPONSABLES DEL AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE COMPRA:** Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y V°B° de su jefe inmediato de la RISCH ✓

8. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será emitida por el Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y V°B° de su jefe inmediato de la RISCH; mediante formato SIGA de acta de conformidad, el mismo que **no debe exceder de siete (07) días calendarios** de entregado los bienes por parte del proveedor.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:

El pago será en **una sola armada** a la entrega del 100% de la adquisición del bien en el almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

CONDICIONES DE PAGO

La entidad debe de pagar la contraprestación pactada a favor de contratista en un plazo que no excederá los 07 días hábiles de la conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Lo mismo que deberá adjuntar los siguientes documentos

- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Acta de conformidad del bien firmado por Responsable de Almacén GSRCH y Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y V°B° de su jefe inmediato de la RISCH

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme se establece en el Artículo 119° y 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 32069.

11. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés es en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

12. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, así como i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

14. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.


Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

El bien a adquirir será afectado a:

Fuente de financiamiento:	Saldo Balance (FED)
Rubro:	5-18 /
Meta Presupuestal:	0162 /
Específica de gasto:	2 6.3 2.9 5 /

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HVCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP


Marly S. Myhuasca Vega
C.E. 115105
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

Firma y Sello del Área Usuaria